

Guayaquil, Marzo 28 del 2011

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
CONSTRUCTORA ROLIS S. A.**

Ciudad.-

Señores Accionistas:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía que ejerzo, me permito presentar a ustedes el informe anual de mis labores, que he desempeñado dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, en los términos siguientes:

**INFORMACIÓN GENERAL.**

La Compañía CONSTRUCTORA ROLIS S.A., se constituyó en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el 21 de mayo de 1980, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de junio del 1980 con el número 12.981 y anotado bajo el número 19.659 del Repertorio. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y, está bajo la vigilancia, control y fiscalización de la Superintendencia de Compañías, según el Art. 431 de la Ley de Compañías.

El objeto social de la compañía esta relacionado en las actividades de construcción de vivienda, en lo relacionado a las ventanas y puertas de aluminio y vidrio.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente señor SPAGNOLI OTTELLI. El mismo que fue elegido por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de Agosto del 2010, por un periodo de cinco años. Cuyo nombramiento esta vigente hasta Agosto del 2015.



**LIBROS SOCIALES**

En nuestra opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

Los libros sociales tales como las Actas de Junta de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas, los nombramientos de los representantes legales, se encuentran en orden y al día.

Existe la correspondencia entre los Libros de Actas de Juntas Generales, Libros Talonarios de Registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, todos estos se llevan de conformidad a las normas legales del caso.

## CONTROL INTERNO

Se efectuó una evaluación de los controles internos de la compañía, y nuestras pruebas demostraron que los procedimientos y políticas aplicadas son razonables y ejecutados en forma recurrente.

## ESTADOS FINANCIEROS

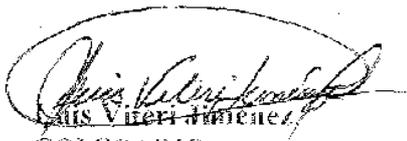
He recibido los estados financieros con la suficiente inteligencia para realizar las pruebas y revisiones necesarias para poder emitir el informe correspondiente. (Art. 291. Ley de Compañías)

Las cifras contenidas en el Balance General y en el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el año 2010 están correspondidas con los Registros de los Libros de Contabilidad, los cuales muestran Activos y Pasivos correlativos que, en nuestra opinión, son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Damos testimonio de la amplia colaboración prestada por los señores administradores de la compañía para facilitar mis labores durante el ejercicio.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del Balance General y del Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2010.

Atentamente,



COMISARIO

C. I. 090575655-7

